



DECRETO N° **659** /

TEMUCO, **22 MAY 2024**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 17.05.2024; presentada por Alimentos Garden Francisco Aguilera E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 367 de fecha 15.05.2024, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente Restaurant Nocturno - Mef
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2963  
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO - MEF  
Clasificación : ALCOHOLES  
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N°01624  
Nombre Del Contribuyente : ALIMENTOS GARDEN FRANCISCO AGUILERA E.I.R.L.  
Rut : 77.651.056-4  
Nombre Rep. Legal : AGUILERA FUENTES FRANCISCO JAVIER  
Rut :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 17.05.2024  
Otorgación N° : 48  
Rol Avalúo : 01428-0012  
Email :   
Celular :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2029826